

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	
		Fecha.	08 03 2018

Santiago de Cali, 25 de Marzo de 2021

Señores
CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S
Nit. 900.846.370-6
Atn. ADOLFO MANJARRES PIÑACUE
C.C. 80.777.737
Dirección: CL 16 9-48
Teléfono: 8571456
E-mail: controlservicesing@gmail.com
Cali, Valle.

ASUNTO: Comunicación de aceptación de la oferta, Sub sección 5 artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y Art. 94 del 1474 de 2011.

Por medio de la presente y de acuerdo al asunto, me permito comunicarle la aceptación de oferta de manera expresa e incondicional presentada por usted:

PROCESO: Contratación de Mínima Cuantía No. 012-009-2021

Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIO No. 012-013-2021

OBJETO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE LA REGIONAL PACIFICO INCLUYENDO MANO DE OBRA Y REPUESTOS - "GRUPO 2

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El presente proceso está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.4121 del 29 de Enero 2021 y 5721 del 1 de Marzo 2021, **por valor total de TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$13.500.000,00) INCLUIDO IVA.** Destinado para este contrato NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 9.000.000,00).

- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El CONTRATISTA debe hacer entrega del objeto contractual hasta el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2021.
- PLAZO DE DURACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA:** Para todos los efectos legales la duración de la presente comunicación de aceptación de oferta será la del plazo de ejecución y hasta cuatro (4) meses más.

3. LUGAR DE EJECUCIÓN

UNIDAD	DIRECCIÓN
CALI	CALLE 5 N° 85-38 BARRIO MELÉNDEZ
CADS BUENAVENTURA	CARRERA 38 # 5 16 BARRIO 14 DE JULIO
CADS TUMACO	AVENIDA LA CORDIALIDAD ALADO DE CASA VERDE
COMEDOR DE TROPA BASE NAVAL BAHÍA MÁLAGA	BASE NAVAL BAHÍA MÁLAGA



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 2 de 16

Fecha.

08

03

2018



4. VALOR ACEPTADO: Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor de la presente comunicación de aceptación de oferta asciende hasta por la suma **NUEVE MILLONES DE PESOS (\$ 9.000.000,00)**, de la siguiente manera:

CUADRO DE PRECIOS

GRUPO N° 2		CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S			
ITEMS	UNIDAD DE NEGOCIO	EQUIPO	CANTIDAD DE EQUIPOS	ACTIVIDAD	VALOR TODO INCLUIDO
1	COMEDOR DE TROPA	CARRITOS DEL JUGO (1 CARRITO)	1	Limpieza y manteniendo en general	\$ 50.500
				Suministro e instalación de llantas (4 llantas)	\$ 112.300
				Pintar y cromado de la estructura (aplicar anticorrosivo)	\$ 72.500
				Engrase de partes móviles	\$ 60.900
2	CAD BUENAVENTURA	APILADOR ELECTRICO CARGADOR INDUSTRIAL CON ADAPTADOR AL TOMA CORRIENTE DE 220 VOLTIOS (SE ANEXA FICHA TECNICA DEL EQUIPO)	1	Limpieza y Inspección general del equipo	\$ 226.500
				Verificación, nivelación y suministro de aceite transmisión	\$ 60.000
				Verificación, nivelación y suministro aceite hidráulico	\$ 60.000
				Ajustes menores	\$ 169.200
				Cambio microswitchs(cantidad 1)	\$ 113.300
				Cambio de ruedas de carga(incluye 2 ruedas)	\$ 357.400
				Cambio de ruedas de apoyo (incluye 2 ruedas)	\$ 393.700
				Cambio de rueda atracción (incluye 1 rueda)	\$ 524.800
Inspección y arreglo del sistema eléctrico(si aplica)	\$ 279.100				



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO 16

Versión No. 00

Página 3 de 16

Fecha:

08

03

2018



				Suministro e instalación cinta Acuerdo la resolución No. 3246 del 3 de agosto del 2018 del ministerio de transporte	\$ 255.500
				Limpieza general y Inspección general del equipo, Cambio de ejes, Verificación ,nivelación y suministro aceite hidraulico	\$ 73.500
				Ajuste menores	\$ 32.400
				Cambio juego de empaques	\$ 97.400
		ESTIBADORES MANUALES	1	Cambio de ruedas (incluye 4 ruedas)	\$ 137.900
				Cambio de ruedas de tracción (incluye 2 ruedas)	\$ 97.100
				Cambio de pistones unidad	\$ 42.000
				Cambio de rodamientos de las ruedas	\$ 33.300
				Pintar y cromado de la estructura (aplicar anticorrosivo)	\$ 75.600
		CARRETA METALICA 50 KI LOS	1	Suministro e instalación de llantas (2 llantas)	\$ 67.800
				Pintar y cromado de la estructura (aplicar anticorrosivo)	\$ 18.700
3	CAD TUMACO	ESTIBADORES MANUALES	1	Limpieza general y Inspección general del equipo + Cambio de ejes + Verificación ,nivelación y suministro aceite hidráulico	\$ 80.700
				Ajuste menores	\$ 30.300
				Cambio juego de empaques	\$ 134.000

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
	TÍTULO	Código: CT-FO-16		
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 4 de 16
		Fecha. : 08 03 2018		

				Cambio de ruedas (incluye 2 ruedas)	\$ 190.200
				Cambio de ruedas de tracción (incluye 2 ruedas)	\$ 129.800
				Cambio de pistones unidad	\$ 54.100
				Cambio de rodamientos de las ruedas	\$ 44.900
				Pintar y cromado de la estructura (aplicar anticorrosivo)	\$ 101.600
4	CALI	CARRETA METALICA 50 KIL OS	1	Suministro e instalación de llantas (2 llantas)	\$ 271.100
				Pintar y cromado de la estructura (aplicar anticorrosivo)	\$ 74.500

NOTA: REGIMEN ORDINARIO.

PARÁGRAFO: El valor del contrato que llegare a suscribirse se cancelará así:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del presente contrato de forma parcial de acuerdo con los requerimientos dentro de los CUARENTA Y CINCO (45) días siguientes la radicación de los documentos para pago en las instalaciones de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares -Regional Pacifico, los cuales son:

Requisitos para el pago:

- Acta de recibo parcial a satisfacción del objeto contractual, debidamente firmada por el supervisor del contrato y el CONTRATISTA o su delegado, debidamente autorizado mediante oficio, donde constará la conformidad de las condiciones en las que se hace la entrega, la cantidad, la fecha en la que se recibe y su valor.
- Certificado y planilla de pago a los sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar) y/o obligaciones laborales para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal.
- Factura electrónica de venta y/o del documento equivalente acuerdo a lo establecido en el decreto 358 del 2020, resolución No.042 del 2020, y los requisitos establecidos en el Estatuto Tributario vigente.
- Correo autorizado para la recepción de las facturas electrónicas de venta en la Agencia logística de las Fuerzas Militares regional Pacifico es pacifico@agencialogistica.gov.co.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT FO 16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 5 de 16
		Fecha.	08

- Certificación de cuenta bancaria no mayor a 30 días, la cual deberá contener los siguientes datos:
- Nombre o razón social
- Número de identificación Tributaria NIT
- Entidad financiera
- Tipo de cuenta ahorro o corriente
- Número de cuenta

NOTA 1: El CONTRATISTA deberá cargar las facturas de venta mensualmente en la plata forma del SECOPII.

Nota 2. La AGENCIA LOGISTICA no se responsabilizará por la demora en el pago al contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite y no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del estatuto tributario, decreto 358 del 2020, y resolución No.042 del 2020.

5. PARÁGRAFO: Para efectos de giro electrónico se abonará a la siguiente cuenta bancaria:

- Nombre CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S
- NIT 900.846.370-6
- Entidad Financiera BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
- Número de Cuenta 339050008574
- Tipo de Cuenta CORRIENTE

La AGENCIA LOGÍSTICA, no se responsabilizará por la demora en el pago al CONTRATISTA, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o no se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

6. **GARANTIAS:** Dentro de los Tres (3) días hábiles siguiente a la fecha de perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta y publicación de la misma en el SECOP, el **CONTRATISTA**, debe constituir una Garantía a favor de la **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACÍFICO NIT No.805.012.451-0**, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto No. 1082 de 2015, (Garantía de Cumplimiento y obtener su aprobación por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**, garantizando el cumplimiento del objeto contractual y los siguientes amparos y valores:

6.1. **CUMPLIMIENTO:** Para garantizar las obligaciones que se contraen, el pago de multas y demás sanciones si se llegaren a imponer, por la suma **JN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$ 1.350.000,00) M/CTE.**, equivalente al QUINCE por ciento (15%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiera y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

6.2. **CALIDAD Y CORRECTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS:** Por la suma de **DOS MIL OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.700.000,00) M/CTE.**, equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y DOCE (12) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

6.3. **SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** por la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$450.000,00) M/CTE.**, equivalente al CINCO por ciento (5%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y Tres (3) Años más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		
 AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>Al servicio de nuestras Fuerzas</small>	TÍTULO	Código: CT-FO-16	 <small>Ministerio de Defensa</small>	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00		Página 6 de 16
		Fecha:		08

la oferta

- 6.4. **CALIDAD Y CORRECTO DE LOS BIENES:** Por la suma de **DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 2.700.000,00) M/CTE.**, equivalente al TREINTA por ciento (30%) del valor de la presente comunicación de aceptación de la oferta, con una vigencia igual al plazo de ejecución, de las prórrogas si las hubiere y DOCE (12) meses más, contados a partir de la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de la oferta.

PARÁGRAFO: EN LA GARANTÍA DEBE CONSTAR EXPRESAMENTE QUE SE AMPARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

7. **OBLIGACIONES:** Las estipuladas en el Formulario No. 2 Obligaciones del **CONTRATISTA** y Especificaciones técnicas de la Contratación de mínima cuantía No. 012-009-2021 y además las siguientes:

- Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- Proveer a su costo todos los elementos necesarios para el cumplimiento de la invitación.
- Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos en la invitación.
- Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.
- Responder en los plazos que la **AGENCIA LOGÍSTICA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.
- Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
- Firmar las actas de recibo a satisfacción y de liquidación del objeto contractual.
- Realizar el correcto cargue de Facturas en la Plataforma SECOP II

8. **SUPERVISIÓN:** En aplicación del artículo 83 de la ley 1474 de 2011, el control, vigilancia y supervisión, estará a cargo de la Almacenista General y Servicios Administrativos de la Agencia Logística de las FF.MM Regional Pacifico o de quien haga sus veces en caso de ausencia, Nombrado mediante resolución 055 del 24 de Marzo de 2021 y por conducto de éste, se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo de la presente comunicación de aceptación de oferta y sus funciones serán las previstas en la normatividad legal vigente.

PARÁGRAFO – LIMITACIÓN DEL SUPERVISOR: El supervisor no está facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en la presente comunicación de aceptación de oferta, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por las partes contratantes, mediante la suscripción de modificación a la misma.

9. **CESIONES:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder la presente comunicación de aceptación de oferta a persona alguna natural o jurídica, sin la previa y expresa autorización escrita de la **AGENCIA LOGÍSTICA** pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciera sin el lleno de este requisito, siendo causal de terminación de la misma.

La celebración de cesiones no exonera de las responsabilidades que asume en virtud de la presente comunicación de aceptación de oferta, la **AGENCIA LOGÍSTICA** no adquirirá relación alguna con estos.

Las condiciones generales de la garantía de cumplimiento, deben señalar que en el evento en que por incumplimiento de **EL CONTRATISTA** garantizado el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del objeto del



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 7 de 16

Fecha:

08

03

2018



proceso contractual y la **AGENCIA LOGÍSTICA** estuviese de acuerdo con ello, el mismo aceptará desde el momento de la contratación de la póliza la cesión de la misma a favor del asegurador.

En éste caso el asegurador cesionario debe constituir una nueva garantía para amparar el cumplimiento de las obligaciones que ha asumido por virtud de la cesión.

- 10. CONFIDENCIALIDAD:** El **CONTRATISTA** y el supervisor se obligan a no divulgar ningún tipo de información de cualquier naturaleza a terceras personas, en relación con el objeto del proceso contractual ni de lugares que llegare a conocer por ser considerados de seguridad nacional, a menos que dicha información sea requerida por autoridad competente.
- 11. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción) y demás normas concordantes, que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme a lo dispuesto en ellas.
- 12. EXCLUSIÓN RELACIÓN LABORAL:** La presente comunicación de aceptación por su naturaleza, no constituye vínculo laboral, ni subordinación, ni genera prestaciones sociales entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y el **CONTRATISTA**, ni entre la **AGENCIA LOGÍSTICA** y las personas con las que el mismo cuente para la ejecución del objeto del proceso contractual.
- 13. SANCIONES:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan las siguientes multas:
- **MULTAS:** En caso de retardo o incumplimiento parcial o total de alguna de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta por causas imputables a **EL CONTRATISTA**, salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1890, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1%) del valor del objeto contractual dejado de ejecutar, por cada día de retraso y hasta por treinta (30) días hábiles.
 - **MULTAS POR INCUMPLIMIENTO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES:** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá imponer a **EL CONTRATISTA** multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto dos por ciento (0.2%) del valor de la presente comunicación de aceptación de oferta, por cada día de retardo en la presentación de la certificación y soportes que evidencie el cumplimiento de la presente obligación y hasta su cumplimiento.
- Estas sanciones se reportarán a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.
- El pago, deducción o compensación de las multas no exonerará al **CONTRATISTA** del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente comunicación de aceptación de oferta.
- En caso de que la falta o incumplimiento se vuelva a presentar y que originalmente ya hubiera sido penalizada con multa, será susceptible de una decisión adecuada y proporcional al incumplimiento, bien a través de nuevas multas o de otras medidas tendientes a conminar o castigar al **CONTRATISTA**.
- 14. PENA PECUNIARIA:** Con fundamento en el principio de la autonomía de la voluntad, las partes pactan la exigibilidad de la pena pecuniaria en caso de mora, declaratoria de incumplimiento parcial, total o caducidad de las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, evento en el cual **EL CONTRATISTA** pagará a la **AGENCIA LOGÍSTICA**, a título de pena pecuniaria y no de indemnización, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del mismo.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN	
	TÍTULO	Código: CT-FO-16	
	ACEPTACIÓN DE OFERTA	Versión No. 00	Página 8 de 16
		Fecha:	08
			2018
			

En caso que el simple retardo se presente sobre una parte de la obligación principal, el porcentaje pactado a título de pena pecuniaria se aplicará sobre el valor de la comunicación de aceptación de oferta por ejecutar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 1.596 del Código Civil.

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** renuncia con su firma a la constitución en mora a que se refiere el artículo 1.594 del Código Civil.

No obstante, la **AGENCIA LOGÍSTICA** se reserva el derecho de cobrar los perjuicios por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten.

15. **PAGO MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se impone alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá dentro de los quince (15) días hábiles siguientes para proceder de manera voluntaria a su pago; en caso de no efectuarse, el **CONTRATISTA** autoriza a la **AGENCIA LOGÍSTICA** a descontar de las sumas que se le adeuden. De no existir tales saldos a su favor o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de la sanción, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá obtener el pago de la multa y de la pena pecuniaria mediante una reclamación ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía, y si esto último no fuere posible, se cobrará por vía ejecutiva.
- PARÁGRAFO:** Las multas y la pena pecuniaria, no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida.

Lo anterior, con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad de las partes.

16. **PROCEDIMIENTO DEBIDO PROCESO PARA IMPOSICIÓN DE MULTAS:** La declaración e imposición de multas y pena pecuniaria se harán cumpliendo el procedimiento establecido en las leyes 1150 de 2007 artículo 17, 1474 del 2011 artículo 86 y demás normatividad vigente.
17. **CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** que afecte grave y directamente la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **AGENCIA LOGÍSTICA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con el artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

Ejecutoriada la resolución de caducidad, la presente comunicación de aceptación de oferta, quedará definitivamente terminada y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna.

La **AGENCIA LOGÍSTICA**, hará efectiva la garantía pactada en el mismo, así como el valor de la pena pecuniaria y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **AGENCIA LOGÍSTICA** los dineros que hubiere recibido por concepto de este documento, previa deducción del valor de los bienes entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **AGENCIA LOGÍSTICA** conforme al objeto del proceso contractual. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo del **CONTRATISTA**, si a esto hubiere lugar y la fecha de pago.

18. **INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Las partes intervinientes convienen incorporar en esta comunicación de aceptación de oferta los principios de interpretación, modificación y terminación unilaterales y caducidad administrativa previstos en los artículos 15, 16, 17 y 18 respectivamente de la Ley 80 de 1993; la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas.
19. **FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Las partes no serán responsables ni se considera que han incurrido en incumplimiento de sus obligaciones recíprocamente adquiridas, si se presentaren durante la ejecución de la



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CI FO 16

Versión No. 00

Página 9 de 16

Fecha.

08

03

2018



comunicación de aceptación de oferta, circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, de conformidad con las definiciones del artículo 1°. de la Ley 95 de 1890 y lo establecido para el efecto por la Ley Civil. El **CONTRATISTA** se obliga a notificar por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito acompañando la exposición de los motivos correspondientes la cual se presentará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia de las posibles causas de la demora cuando esto sea posible.

Así mismo, el **CONTRATISTA** acompañará a la mencionada notificación todos los documentos soporte, debidamente aceptado por el supervisor que acrediten o justifiquen la demora ocasionada por la fuerza mayor o el caso fortuito, manifestando el tiempo dentro del cual cumplirá su obligación.

En caso de persistencia de la causal o causales de fuerza mayor o caso fortuito, el **CONTRATISTA** informará por escrito a la **AGENCIA LOGÍSTICA** dicha circunstancia o circunstancias cada quince (15) días hábiles hasta por un término máximo de sesenta (60) días hábiles; vencidos los cuales la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá dar por terminada la presente comunicación de forma unilateral, por medio de un acto administrativo de terminación, el cual será notificado al mismo sin que haya lugar a sanción alguna para éste.

Cuando las circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobadas no excedieren de sesenta (60) días, se levantará un acta suscrita por las partes contratantes con el fin de suspender los términos de ésta comunicación y desaparecida la causal de fuerza mayor o caso fortuito se reiniciará la ejecución del mismo, mediante acta suscrita entre las partes.

Evento en el cual el **CONTRATISTA**, se obliga a prorrogar igualmente la vigencia de la garantía que ampara el objeto del proceso contractual.

20. **SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Conforme al artículo 68 de la Ley 80 de 1993, las partes podrán utilizar los mecanismos de solución previstos en la mencionada Ley, excepto la cláusula compromisoria, habida consideración que el artículo 70 de la Ley 80/93 fue derogado por el artículo 118 de la Ley 1563/12.
21. **ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA COMUNICACIÓN:** La liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución de la presente comunicación de aceptación de oferta.
22. **APLICACIÓN DE PRINCIPIOS GENERALES:** Esta comunicación se regula, además de sus estipulaciones, por las Leyes Civiles y Mercantiles Colombianas que correspondan a su esencia y naturaleza, la **AGENCIA LOGÍSTICA** podrá hacer uso de las potestades previstas en el artículo 14 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1474 de 2011.
23. **RÉGIMEN LEGAL:** Esta comunicación se regirá por el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública -- EGCAP vigente y sus Decretos Reglamentarios, las Leyes de Presupuesto y en general las normas Civiles y Comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos de la presente comunicación de aceptación de oferta y las disposiciones Ministeriales que apliquen.
24. **REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN:** Para la ejecución del presente contrato, se requiere de:
 - 24.1. Constitución de la Garantía de Cumplimiento y aprobación de la misma por parte de la **AGENCIA LOGÍSTICA**.
 - 24.2. Registro presupuestal.
 - 24.3. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el párrafo segundo del Artículo 1 de la ley 828 de 2003, el **CONTRATISTA**, debe probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.

PROCESO		GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN							
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TÍTULO	ACEPTACIÓN DE OFERTA							
						Código: CT-FO-16		Página 10 de 16	
						Versión No. 00		Fecha: 08 03 2018	

25. **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Las obligaciones derivadas de la presente comunicación de aceptación de oferta, quedan sometidas a la jurisdicción competente, siendo el domicilio la ciudad de Santiago de Cali, Valle.

Atentamente,



CAPITÁN DE CORBETA CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ
 Directora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico
 No. Documento de Identificación: 22.732.677

Natalia Pinilla
 Elaboró: Natalia Pinilla Loaiza
 Técnico para apoyo, seguridad y defensa


 Revisó: PD Cristian A. Barrera Portela
 Coordinador Contratos ALRPA



TITULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 11 de 16

Fecha.

08

03

2018



**ANEXO No. 1
OBLIGACIONES**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

El oferente se compromete a entregar los elementos con las características que se describen a continuación:

GRUPO 2- EQUIPOS DE MOVILIDAD

ITEM	UNIDAD DE NEGOCIO	EQUIPO	CANTIDAD EQUIPOS	ACTIVIDAD
1	COMEDOR DE TROPA	CARRITOS DEL JUGO (1 CARRITO)	1	Limpieza y manteniendo en general Suministro e instalación de llantas (4 llantas) Pintar y cromado de la estructura (aplicar anticorrosivo) Engrase de partes móviles
2	CAD BUENAVENTURA	APILADOR ELECTRICO CARGADOR INDUSTRIAL CON ADAPTADOR AL TOMA CORRIENTE DE 220 VOLTIOS (SE ANEXA FICHA TECNICA DEL EQUIPO)	1	Limpieza y Inspección general del equipo Verificación, nivelación y suministro de aceite transmisión Verificación, nivelación y suministro aceite hidráulico Ajustes menores Cambio microswitchs(cantidad 1) Cambio de ruedas de carga(incluye 2 ruedas) Cambio de ruedas de apoyo (incluye 2 ruedas) Cambio de rueda atracción (incluye 1 rueda) Inspección y arreglo del sistema eléctrico(si aplica) Suministro e instalación cinta Acuerdo la resolución No. 3246 del 3 de agosto del 2018 del ministerio de transporte
		ESTIBADORES MANUALES	4	Limpieza general y Inspección general del equipo, Cambio de ejes, Verificación ,nivelación y suministro aceite hidráulico Ajuste menores Cambio juego de empaques Cambio de ruedas (incluye 4 ruedas) Cambio de ruedas de tracción (incluye 2 ruedas) Cambio de pistones unidac



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT FO-16

Versión No. 00

Página 12 de 16

Fecha.

08

03

2018



				Cambio de rodamientos de las ruedas Pintar y cromado de la estructura (aplicar anticorrosivo)
		CARRETA METALICA 50 KILOS	1	Suministro e instalacón de llantas (2 llantas) Pintar y cromado de la estructura (aplicar anticorrosivo)
3	CAD TUMACO	ESTIBADORES MANUALES	2	Limpieza general y Inspección general del equipo + Cambio de ejes + Verificación ,nivelación y suministro aceite hidráulico Ajuste menores Cambio juego de empaques Cambio de ruedas (incluye 2 ruedas) Cambio de ruedas de tracción (incluye 2 ruedas) Cambio de pistones unidad Cambio de rodamientos de las ruedas Pintar y cromado de la estructura (aplicar anticorrosivo)
4	CALI	CARRETA METALICA 50 KILOS	1	Suministro e instalacón de llantas (2 llantas) Pintar y cromado de la estructura (aplicar anticorrosivo)

IMPORTANCIA DE LOS MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE MOVILIDAD



TITULO
ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO 16

Versión No. 00

Página 13 de 16

Fecha: 08 03 2018



Mantenimiento Preventivo

El mantenimiento preventivo consiste en realizar un conjunto de actividades como limpieza, lubricación y pintura para mantener en buen estado el equipo de aire acondicionado.

Mantenimiento Predictivo

Como su nombre lo indica se predice cualquier falla a futuro llevando un seguimiento exhaustivo de todos los parámetros del aire acondicionado, se realizan un conjunto de mediciones periódicas de la presión, temperatura, voltaje, amperaje, velocidad del viento y otros.

Mantenimiento Correctivo

Es el encargado de solucionar las averías que se produzcan en la máquina. Existe un protocolo de actuación donde se indican los tiempos de reparación según la complejidad de la misma.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE MOVILIDAD

ESTIBADORES MANUALES

APILADOR ELÉCTRICO



- Inspección general del equipo
- Limpieza general del equipo
- Cambio de ejes
- Verificación, nivelación y suministro aceite hidráulico
- Ajuste menores
- Cambio juego de empaques
- Cambio de ruedas (incluye 2 ruedas)
- Cambio de ruedas de tracción (incluye 2 ruedas)
- Cambio de rodamientos de las ruedas



- limpieza y inspección general del equipo
- verificación, nivelación y suministro de aceite transmisión
- verificación, nivelación y suministro aceite hidráulico
- ajustes menores



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT-FO-16

Versión No. 00

Página 14 de 16

Fecha. 08 03 2018



- Cambio de pistones unidad
- Pintar

- cambio microswitchs(cantidad 1)
- cambio de ruedas de carga(incluye 2 ruedas)
- cambio de ruedas de apoyo (incluye 2 ruedas)
- cambio de rueda atracción (incluye 1 rueda)
- inspección y arreglo del sistema eléctrico(si aplica)

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE MOVILIDAD

ESTIBADORES MANUALES

APILADOR ELÉCTRICO

Para los mantenimientos correctivos de debe realizar el diagnóstico del funcionamiento del equipo para realizar la corrección de las fallas detectadas, el diagnostico deberá acompañarse de la cotización incluyendo mano de obra y materiales para su análisis y previa autorización por parte de la Ordenadora del Gasto, el cual avalará previa presentación de un estudio de mercado por parte del supervisor.

Lo anterior siempre y cuando corresponda a mantenimientos correctivos no proyectados en el presente estudio.

Para todos los equipos

CARRETAS

CARRITO DEL JUGO



Suministro e instalación de llantas (2 llantas)
Pintar y cromado de la estructura (aplicar anticorrosivo)

Pintar y cromado de la estructura (aplicar anticorrosivo)

OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. El suministro de piezas y componentes vitales deberá realizarse en sitio para garantizar la custodia, protección, normal funcionamiento y calidad del servicio.
2. En caso que el oferente adjudicatario deba hacer la reposición total de las piezas, o instrumentos o de sus partes, estas deben de las mismas características y calidad exigidas para el funcionamiento operacional, o al menos características superiores (en ningún caso inferior), previa autorización de la entidad.
3. Los equipos de cad Tumaco serán puestos en la ciudad de Cali para que el oferente los recoja y pueda realizar el respectivo mantenimiento.
4. Anexo ficha técnica de apilador eléctrico de buenaventura.
5. El oferente deberá presentar su oferta por cada actividad a realizar.



TÍTULO

ACEPTACIÓN DE OFERTA

Código: CT FO 16

Versión No. 00

Página 15 de 16

Fecha.

08

03

2018



6. Antes de realizar los mantenimientos el contratista deberá realizar un diagnóstico del estado de cada equipo, con sus recomendaciones correspondientes.
7. De acuerdo al diagnóstico realizado por el contratista la supervisora sea quien autorice las actividades a realizar por equipo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA GENERALES

1. El contratista deberá Realizar el diagnóstico a cero costos del funcionamiento del equipo para realizar la corrección de las fallas detectadas, el diagnostico deberá acompañarse de la cotización para su análisis y presentar para autorización por parte de la Ordenador del Gasto.
2. El mantenimiento de los equipos, deberá realizarse dentro de las instalaciones de la entidad, Si el contratista requiere retirar el equipo de las instalaciones de la entidad para su mantenimiento, deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato indicando las razones de fuerza mayor por las que hace el requerimiento, para que el supervisor del contrato pueda evaluar el caso y de considerarlo justificado, autorice la salida del equipo.
3. Luego de realizado el mantenimiento, el técnico de la firma del contratista deberá emitir un informe del servicio y registro fotográfico en la que se describirá de manera precisa y detallada en qué estado encontró los equipos, en los trabajos preventivos o correctivos realizados. (informe por escrito) antes y después del mantenimiento.
4. El contratista debe contar con personal especializado, con experiencia y los elementos necesarios que permitan la realización de sus labores de manera eficiente y oportuna.
5. El contratista persona natural o jurídica deberá entregar certificación expedida por parte de la ARL a la que se encuentre afiliada la existencia e implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad Salud en el Trabajo en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas por la resolución 1111/2017, esta deberá certificar que dicho sistema se encuentra en fase de ejecución y su valoración deberá ser ACEPTABLE. Para el caso de uniones temporales cada integrante deberá contar con dicho requisito.
6. Los mantenimientos correctivos se deben realizar en las ocho primeras horas después de hacer el requerimiento al contratista.
7. El oferente deberá prestar el servicio, del objeto del presente contrato de acuerdo a las necesidades requeridas por la entidad; ya sean mantenimientos grupales o individuales de cada equipo.
8. Las presentes cantidades y rutinas que se citan como referencia de la cantidad de equipos existentes de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la Regional Pacifico y las cantidades de rutinas que se requieren en condiciones normales se debe cotizar con precios unitarios teniendo en cuenta la variación que de mantenimientos correctivos y preventivos y adicionalmente lo que se pueda llegar a necesitar en que este el objeto del contrato.
9. Cuando a un equipo se le realice mantenimiento y se evidencie que los daños superan el 50% del valor de adquisición, el contratista deberá emitir un concepto técnico detallado argumentando cuales son los daños, anexando cotizaciones y registros fotográficos de los equipos y emitiendo concepto del mismo.
10. **CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN PARA LOS MANTENIMIENTOS:** El contratista deberá entregar ocho (08) días hábiles después de la firma del contrato, un cronograma impreso que contenga los tiempos de ejecución de cada uno de los mantenimientos de los equipos que se suscriba en el contrato y el cual deberá ser previamente avalado por el supervisor y hará parte integral del contrato, dicho cronograma deberá contener las fechas exactas y será responsabilidad del contratista verificar todos los contratiempos que pudieran surgir en el desarrollo del mismo, este cronograma es para los todos los grupos.

PROCESO		GESTION DE LA CONTRATACIÓN	
	TITULO	Código: CT-FO-16	
		ACEPTACIÓN DE OFERTA	
		Versión No. 00	Página 16 de 16
Fecha:		08	03 2018

11. El oferente deberá asumir gastos logísticos de transporte de material y de su personal a las diferentes ciudades de ejecución del contrato.
12. Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria que está viviendo el país, la ejecución del contrato está sujeta a todos estos cambios.
13. El contratista deberá enviar hoja de vida del personal cuando se vaya realizar los mantenimientos en los diferentes sitios de ejecución.



CAPITÁN DE CORBETA CLAUDIA PATRICIA PEREZ RODRIGUEZ
 Directora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Pacífico
 No. Documento de Identificación: 22.732.677

Natalia Pinilla
 Elaboró: Natalia Pinilla Loaiza
 Técnico para apoyo, seguridad y defensa

Cristian A. Barrera Portela
 Revisó: PD Cristian A. Barrera Portela
 Coordinador Contratos